

INFORME DE COMISIÓN



C. JORGE ANDRES SUILO OROZCO.
DELEGADO FEDERAL
PRESENTE

Número de Solicitud: Fecha: 06 de Julio de 2015.

Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/084/2015.

Lugar: Municipio de Cananea, Sonora. Periodo: Del 30 de Junio al 02 de Julio de 2015.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Realizar visita técnica al área donde se pretenden desarrollar los proyectos APILADOR PARA QUEBALIX IV e INSTALACIONES DE APOYO PARA LA AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DE BUENAVISTA DEL COBRE, ambos promovidos por la empresa BUENAVISTA DEL COBRE, S. A. DE C. V.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Me constituí en las áreas donde se pretenden desarrollar los proyectos y después de identificar y ubicar las áreas propuestas llevé a cabo un caminamiento; a fin de constatar la información contenida en los ETJ correspondientes, verificando lo siguiente:

- o Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se pretende afectar correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- o Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie que se pretende afectar con el cambio de uso del suelo en terrenos forestales correspondan con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
- o Que las especies y abundancia de flora correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, específicamente las que se reportan en los sitios de muestreo del área sujeta a cambio de uso de suelo y del ecosistema en la cuenca donde se ubica el proyecto.
- o Que NO exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso del suelo en terrenos forestales.
- o Que NO se afecten cuerpos de agua permanentes y recursos asociados por la ejecución del proyecto.
- o Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto correspondan a los manifestados en el estudio técnico justificativo.
- o Que las especies de flora que se pretenden remover correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- o Si existen especies de flora y fauna silvestres bajo alguna categoría de riesgo clasificadas en la NOM 059 SEMARNAT 2010 que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo.
- o El estado de conservación de la vegetación forestal que se pretende afectar.
- o Que la superficie donde se ubicara el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal.
- o Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales, agua, suelo y biodiversidad contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas.
- o Si en el área donde se llevara a cabo el proyecto existen o se generaran tierras frágiles.
- o Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

✓ **Conclusiones:**

Las áreas que se pretenden intervenir poseen vegetación donde sobresalen individuos de Quercus spp. (encino), Juniperus sp (táscate) y Arctostaphylos sp (manzanita) en terrenos ondulados, así como Prosopis sp. (mezquite) y pastos en áreas abiertas.

A partir de los aspectos fisonómicos, ecológicos y florísticos, la vegetación presente corresponde a una asociación vegetal propia de un **Ecosistema del tipo Templado Frío**. (Bosque de encino), así como en menor proporción una superficie corresponde a un **Ecosistema del tipo Árido y semiárido** (Pastizal).

✓ **Resultados obtenidos:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un dictamen sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

En particular permitirá resolver la solicitud del proyecto, toda vez que el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece que solo está permitido autorizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales **por excepción**, cuando el interesado demuestre a través de un estudio técnico justificativo que se actualizan las siguientes hipótesis normativas:

- ✓ Que no se comprometerá la biodiversidad.
- ✓ Que no se provocara la erosión de los suelos.
- ✓ Que no se provocara el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación, y
- ✓ Que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

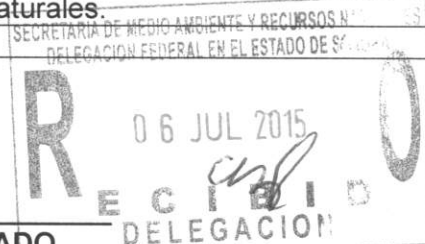
A partir de esta visita, se contará con elementos que den certidumbre respecto a las resoluciones que habrá de emitir la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO
JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS
NATURALES.



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.